

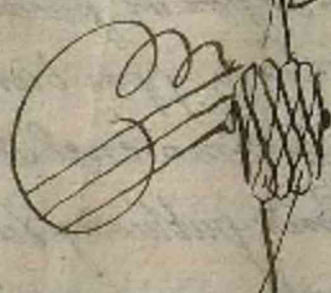


Quarenta maravedis.

SEUDO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS. AÑO DE  
MDCCLXXV. NOVENA  
DE JUNIO

<sup>Juan</sup>  
 D.º Nicolás Menéndez, Minoya y Juguano del Varadero  
 vecinos, y presidente en ella, y el 6.º de Agosto, a quien doy  
 fe como es, lo firmó, y firmó en fe de ello. D.º D.º Diego Men-  
 endez Argueta = Antonio Angel Moreton = Concurato  
 con su original que en mi Oficio, y Protocolo Corriente  
 queda escrito, en papel del Sello quarto de aquarenta  
 a que me remito, y en fe de ello, yo D.º Angel Moreton  
 como Em.º pub.º y unico del Num.º de esta D.ºª Villa  
 de S.º Sebastian de Cauero y Su D.ºª lo firmó, y firmó  
 en ella, y en el pliego del Sello segundo dia, mes, y año  
 de Su D.ºª am.º = Hay un signo = Angel Moreton =  
 En copia de sus originales que devolví del 2.º de Julio  
 Pareja del Alcaide de Santiago, y Vicario Incurato  
 la presente villa, y demora de su partido, quien de su  
 civo firmó, en fe de lo qual, y cumplim.º de lo mandado  
 de Juan.º Antonio Torrecilla de Nobles Em.º del Rey mi  
 Sr.º pub.º del Num.º y am.º de esta villa de Cauero  
 ca lo firmó, y firmó en ella a veinte de Febrero de  
 setecientos noventa y nueve = Em.º = G.º Em.º = Juan.º

Linda de Francisco Calleja



Juan.º Antonio Torrecilla  
de Nobles

En la Villa de Caracacas on Neimney 07

